Tipo de complementación alimentaria: **Ración Lista para Consumo (RLC) - Ración Para Preparar (RPP) - Mensual**

ORIENTACIONES PARA TENER ENCUENTA EN LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN

a. La minuta patrón es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, a partir de esta, la derivación del ciclo de menús o de la lista de alimentos para entregar, se debe hacer acorde a la cultura alimentaria, la disponibilidad de los alimentos en el territorio y guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer que permita una alimentación saludable y promotora de sistemas sustentables y sostenibles.
b. La minuta patrón busca preservar y promover el consumo de alimentos naturales en todas sus variedades que sean propios de cada territorio y de producción nacional, favoreciendo los circuitos cortos de comercialización que buscan fortalecer la ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria) y Étnica; por lo tanto, la elaboración del ciclo de menús y/o derivación de alimentos, debe ser acordada con la comunidad teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los cultivos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables y sostenibles. Es posible la inclusión de jugos y sorbetes acorde a la cultura alimentaria, garantizando la variedad en texturas, sabores, aromas y consistencias.
c. La leche humana es el mejor alimento para las niñas y los niños, debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y hasta los 2 años y más de manera complementaria con los demás alimentos. La leche de vaca entera liquida pasteurizada o UHT,o en polvo solo puede ser suministrada en mayores de un año. No se debe incluir en los ciclos de menús fórmulas comerciales infantiles / preparaciones en polvo para lactantes, ni otro tipo de sucedáneos de la leche humana.
d. No se debe incluir productos comestibles y bebibles procesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso y cuajada empacado.
e. Seleccionar frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio. Se pueden incluir diferentes tipos / variedades, es importante tener en cuenta lo descrito en la Guía Orientadora de Gestión del Riesgo en la Primera Infancia en el Anexo de Medidas de Reducción de Accidentes (Asfixia / Atragantamiento).
f. Cuando la costumbre alimentaria no incluya lácteos o huevos, la o el profesional en nutrición de la unidad de atención debe redistribuir el aporte calórico en los otros componentes priorizando alimentos que tengan mayor aporte de proteína o otras fuentes de proteína de origen animal propias del territorio que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y teniendo en cuenta los acuerdos previos
g. El peso servido es una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, tipo de preparación y condiciones particulares del servicio de alimentación, por lo tanto, el peso servido debe ser el resultado del taller de estandarización de recetas y porciones.
h. Cuando se utilice leche de vaca entera en polvo, se debe garantizar la reconstitución de la misma según las instrucciones establecidas por el fabricante, garantizando el volumen indicado en la columna de "Cantidad en peso bruto mensual", cuando en el territorio no se pueda garantizar la entrega de la leche pasteuriza se puede utilizar leche UHT.
i. Podrá incluir huevos de codorniz si es acordado con la comunidad y si hay disponibilidad en el territorio. Respetando la equivalencia en gramaje y aporte calórico con el huevo de gallina.
j. Se debe asegurar disponibilidad de agua segura para el consumo humano a libre demanda de acuerdo a la necesidad de hidratación referida por los participantes
k. En casos excepcionales donde las condiciones locales impidan la entrega de quesos se puede optar por la entrega leche de vaca entera pasteurizada o UHT; la o el profesional de Nutrición de la unidad

Grupo de edad / Ciclos de vida: **Niñas y niños de 6 a 11 meses 29 días.**

Tipo de complementación alimentaria: **Ración Lista para Consumo (RLC).**

Tiempo de alimentación: **Refrigerio (día de atención)**

Componente / Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos (g) - mililitros (ml)		
		Peso bruto	Peso neto	Peso servido
Tubérculos - Raíz - Plátano - Amasijos - Cereal				
Árbol de pan - Malanga - Batata, Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades) entre otros o mezcla de estos alimentos.**entre otros** o mezcla de estos alimentos. Almojábana - Pandebono - Mantecada - Envuelto - Arepa (todas las variedades) - Achiras - Pan (todas las variedades) - Bollo - Arroz - Maiz, **entre otros**.	Dia de la atención	15 - 28 g	15 g	Yuca-Ñame: cocida 14 - 16 g /frita 10-12 g Plátano: cocida 16 - 17 g / frita 6 - 16 g Papa: cocida 13 - 15 g / frita 9 - 12 g Arracacha: cocida 14 - 16 g/frita 10 - 12 g Amasijos o similares: 15 g
Fruta				
Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otros** o mezcla de frutas.	Dia de la atención	58 - 365 g	55 g	55 g

Tipo de alimentación: **Ración Para Preparar (RPP) - Mensual**

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto mensual
Cereal	Maíz (todas las variedades) - Pasta - Arroz - Casabe, **entre otras**.	1 Kg
	Mijo - Avena - Fécula de maíz - Harina de maíz - Harina de yuca - Harina de cebada - Harina de plátano - Harina de avena - Harina de quinua - Harina de banano - Harina de achira - Harina de ahuyama - Harina de arracacha - Harina de papa - Harina de chontaduro - Harina de trupillo - Fariña - Cebada Perlada - Cuchuco de cebada o trigo, entre otros.	1 Lb
Tubérculo - Raíz - Plátano	Malanga - Arbol de Pan - Batata - Olluco - Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha (todas las variedades) - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Fruta	Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otras.**	1 Lb
Verdura	Colinabo - Ruibarbo - Champiñon - Zapallo - Guatila - Zanahoria - Acelga - Ahuyama - Apio - Cebolla (todas las variedades) - Habichuela - Rábano - Remolacha - Coliflor - Repollo - Berenjena - Brócoli - Calabaza - Espinaca - Lechuga (todas las variedades) - Pepino (todas la variedades) - Pimentón - Tomate (todas las variedades) - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Balú o Chachafruto verde - Aguacate (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Huevo	Huevo de gallina AA	15 unidades de 60 g c/u
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Lenteja - Garbanzo - Arveja seca - Haba seca - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Chachafruto verde **entre otros**.	1 Lb
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol - sacha inchi - seje)	500 ml
Otro	* Bienestarina Más ®	900 g

* La Bienestarina Más ® se entrega cada dos meses.

APORTE NUTRICIONAL									
	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**	**Grasas (g)**	**Carbohidratos (g)**	**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE REFRIGERIO * 4/30	11	0,2	0,2	2,0	4	4	0,1	0,1	4
APORTE RPP / 30	526	15,9	22,1	63,1	105	172	5,4	3,3	62
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	**538**	**16,1**	**22,3**	**65,1**	**109**	**176**	**5,5**	**3,4**	**66**
RIEN para el grupo de edad 6 a 8 meses 11 meses	652	13,3	30,3	83,3	UL= 600	UL= 1500	UL= 20	UL= 5	UL=
					500	260	6,9	2,5	370,0
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**82**	**121,3**	**73,5**	**78,1**	**22**	**68**	**79,9**	**136,1**	**18**
RIEN para el grupo de edad 9 a 11 meses 11 meses	723	15,2	30,0	95,0	UL= 600	UL= 1500	UL= 20	UL= 5	UL=
					500	260	6,9	2,5	370,0
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**74**	**106,4**	**74,3**	**68,5**	**22**	**68**	**79,9**	**136,1**	**18**

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Los requerimientos nutricionales se calcularon teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016. El cálculo de los macronutrientes se establece en RDA (Aporte Dietético recomendado) para niñas y niños de seis meses a once meses de edad y en AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) para mayores de un año de edad.
Para los requerimientos de micronutrientes se calculan mediante promedio simple de los valores de referencia de cada nivel de ingesta, para cada micronutriente se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable). En niñas y niños de seis meses a once meses de edad se utiliza AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia para vitamina A, calcio y sodio, y EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad se utiliza el EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia, excepto para el sodio en donde se utiliza el AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia.

Grupo de edad / Ciclos de vida: **Niñas y niños de 1 a 2 años 11 meses.**

Tipo de complementación alimentaria: **Ración Lista para Consumo (RLC).**

Tiempo de alimentación: **Refrigerio (día de atención)**

Componente / Alimento	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos (g) - mililitros (ml)**		
		Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**
Tubérculos - Raíz - Plátano - Amasijos - Cereal				
Árbol de pan - Malanga - Batata, Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades) entre otros o mezcla de estos alimentos.**entre otros** o mezcla de estos alimentos. Almojábana - Pandebono - Mantecada - Envuelto - Arepa (todas las variedades) - Achiras - Pan (todas las variedades) - Bollo - Arroz - Maiz, **entre otros**.	Dia de la atención	20 - 37 g	20 g	Yuca-Ñame: cocida 19 - 21 g / frita 13 - 15 g Plátano: cocida 19 - 21 g / frita 7 - 10 g Papa: cocida 17 - 19 g / frita 11 - 15 g Arracacha: cocida 17 - 19 g / frita 13 - 15 g Amasijos o similares: 20 g
Fruta				
Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otros** o mezcla de frutas.	Dia de la atención	74 - 465 g	70 g	70 g
Lácteo				
Leche de vaca entera liquida - Queso (campesino - doble crema - costeño - mozzarella - pasta hila) - Cuajada - Kumis - Yogurth, **entre otros**.	Dia de la atención	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g
Proteína				
Carne de res - Carne de cerdo - Carne de chivo - Pollo (sin hueso) - Gallina - Pescado (diferentes variedades sin espinas). Huevo de gallina o codorniz, **entre otros**.	Dia de la atención	Carnes: 16 -30 g Huevos: 60 g	Carnes: 16 g Huevos: 54 g	Carnes: 10 - 14 g Pollo - Gallina: 11 -21 g Pescados: 12 - 20 g Huevos: 43 - 49 g

Tipo de alimentación: **Ración Para Preparar (RPP) - Mensual**

Componente	**Alimento**	**Cantidad en peso bruto mensual**
Cereal	Maíz (todas las variedades) - Pasta - Arroz - Casabe, **entre otras**.	1,5 Kg
Cereal	Mijo - Avena - Fécula de maíz - Harina de maíz - Harina de yuca - Harina de cebada - Harina de plátano - Harina de avena - Harina de quinua - Harina de banano - Harina de achira - Harina de ahuyama - Harina de arracacha - Harina de papa - Harina de chontaduro - Harina de trupillo - Fariña - Cebada Perlada - Cuchuco de cebada o trigo, entre otros.	1 Lb
Tubérculo - Raíz - Plátano	Malanga - Arbol de Pan - Batata - Olluco - Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha (todas las variedades) - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Fruta	Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otras.**	1 Lb
Verdura	Colinabo - Ruibarbo - Champiñon - Zapallo - Guatila - Zanahoria - Acelga - Ahuyama - Apio - Cebolla (todas las variedades) - Habichuela - Rábano - Remolacha - Coliflor - Repollo - Berenjena - Brócoli - Calabaza - Espinaca - Lechuga (todas las variedades) - Pepino (todas la variedades) - Pimentón - Tomate (todas las variedades) - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Balú o Chachafruto verde - Aguacate (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Lacteo	Leche de vaca entera líquida pasteurizada o UHT.	2 L
Lacteo	Queso (campesino - doblecrema - costeño - pasta hilada - mozzarella) - Cuajada, **entre otros.**	250 g
Huevo	Huevo de gallina AA	30 unidades de 60 g c/u
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Lenteja - Garbanzo - Arveja seca - Haba seca - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Chachafruto verde **entre otros**.	1 Kg
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol - sacha inchi - seje)	500 ml
Azúcar	Panela - Chucula - Chocolate en bolas con panela - Chocolate amargo - negro	250 g
Otro	* Bienestarina Más ®	900 g

* La Bienestarina Más ® se entrega cada dos meses.

APORTE NUTRICIONAL PARA EL DÍA DE ATENCIÓN												
	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE REFRIGERIO * 4/30	24	LI	LS	LI	LS	LI	LS	11	19	0,2	0,2	15
		0,6	1,2	0,8	1,1	3,0	3,9					
APORTE RPP /30	784	LI	LS	LI	LS	LI	LS	203	338	7,7	4,9	180
		19,6	39,2	26,1	34,8	98,0	127,4					
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	808	**29,5**		**30,9**		**98,0**		**214**	**357**	**7,9**	**5,1**	**195**
		LI	LS	LI	LS	LI	LS					
		20,1	**40,2**	**26,8**	**35,7**	**100,5**	**130,6**					
RIEN para el grupo de edad 1 a 2 años meses	994	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 600	UL= 2500	UL= 40	UL= 7	UL= 1500
		24,8	49,7	33,1	44,2	124,2	161,5	210	500	4,5	2,5	1000
% DE CUBRIMIENTO RIEN	81	118,9	59,4	93,2	69,9	78,9	60,7	102	71	175,6	203,6	19

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Los requerimientos nutricionales se calcularon teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016. El cálculo de los macronutrientes se establece en RDA (Aporte Dietético recomendado) para niñas y niños de seis meses a once meses de edad y en AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) para mayores de un año de edad.
Para los requerimientos de micronutrientes se calculan mediante promedio simple de los valores de referencia de cada nivel de ingesta, para cada micronutriente se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable). En niñas y niños de seis meses a once meses de edad se utiliza AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia para vitamina A, calcio y sodio, y EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad se utiliza el EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia, excepto para el sodio en donde se utiliza el AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia.

Grupo de edad / Ciclos de vida: **Niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses.**

Tipo de complementación alimentaria: **Ración Lista para Consumo**

Tiempo de alimentación: **Refrigerio (día de atención)**

Componente / Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos (g) - mililitros (ml)		
		Peso bruto	Peso neto	Peso servido
Tubérculos - Raíz - Plátano - Amasijos - Cereal				
Árbol de pan - Malanga - Batata, Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades) entre otros o mezcla de estos alimentos.**entre otros** o mezcla de estos alimentos. Almojábana - Pandebono - Mantecada - Envuelto - Arepa (todas las variedades) - Achiras - Pan (todas las variedades) - Bollo - Arroz - Maiz, **entre otros**.	Dia de la atención	20 - 37 g	20 g	Yuca-Ñame: cocida 19 - 21 g / frita 13 - 15 g Plátano: cocida 19 - 21 g / frita 7 - 10 g Papa: cocida 17 - 19 g / frita 11 - 15 g Arracacha: cocida 17 - 19 g / frita 13 - 15 g Amasijos o similares: 20 g
Fruta				
Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otros** o mezcla de frutas.	Dia de la atención	74 - 465 g	70 g	70 g
Lácteo				
Leche de vaca entera liquida - Queso (campesino - doble crema - costeño - mozzarella - pasta hila) - Cuajada - Kumis - Yogurth, **entre otros**.	Dia de la atención	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 150 ml Queso: 16 g
Proteina				
Carne de res - Carne de cerdo - Carne de chivo - Pollo (sin hueso) - Gallina - Pescado (diferentes variedades sin espinas). Huevo de gallina o codorniz, **entre otros**.	Dia de la atención	Carnes: 16 -30 g Huevos: 60 g	Carnes: 16 g Huevos: 54 g	Carnes: 10 - 14 g Pollo - Gallina: 11 -21 g Pescados: 12 - 20 g Huevos: 43 - 49 g

Tipo de complementación alimentaria: **Ración para Preparar - Mensual**

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto mensual
Cereal	Maíz (todas las variedades) - Pasta - Arroz - Casabe, **entre otras**.	1,5 Kg
Cereal	Mijo - Avena - Fécula de maíz - Harina de maíz - Harina de yuca - Harina de cebada - Harina de plátano - Harina de avena - Harina de quinua - Harina de banano - Harina de achira - Harina de ahuyama - Harina de arracacha - Harina de papa - Harina de chontaduro - Harina de trupillo - Fariña - Cebada Perlada - Cuchuco de cebada o trigo, entre otros.	1,5 Kg
Tubérculo - Raíz - Plátano	Malanga - Arbol de Pan - Batata - Olluco - Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha (todas las variedades) - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Fruta	Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otras.**	1 Lb
Verdura	Colinabo - Ruibarbo - Champiñon - Zapallo - Guatila - Zanahoria - Acelga - Ahuyama - Apio - Cebolla (todas las variedades) - Habichuela - Rábano - Remolacha - Coliflor - Repollo - Berenjena - Brócoli - Calabaza - Espinaca - Lechuga (todas las variedades) - Pepino (todas la variedades) - Pimentón - Tomate (todas las variedades) - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Balú o Chachafruto verde - Aguacate (todas las variedades), **entre otros.**	1 Lb
Lacteo	Leche de vaca entera líquida pasteurizada o UHT.	3 L
Lacteo	Queso (campesino - doblecrema - costeño - pasta hilada - mozzarella) - Cuajada, **entre otros.**	250 g
Huevo	Huevo de gallina AA	30 unidades de 60 g c/u
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Lenteja - Garbanzo - Arveja seca - Haba seca - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Chachafruto verde **entre otros**.	1 Kg
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol - sacha inchi - seje)	500 ml
Azúcar	Panela - Chucula - Chocolate en bolas con panela - Chocolate amargo - negro	250 g
Otro	* Bienestarina Más ®	900 g

* La Bienestarina Más ® se entrega cada dos meses.

APORTE NUTRICIONAL PARA EL DÍA DE ATENCIÓN												
	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE REFRIGERIO * 4/30	24	LI	LS	LI	LS	LI	LS	11	19	0,2	0,2	15
		0,6	1,2	0,8	1,1	3,0	3,9					
APORTE RPP /30	925	LI	LS	LI	LS	LI	LS	240	389	8,5	5,4	197
		23,1	46,3	25,7	36,0	115,6	150,3					
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	949	31,7		32,3		112,3		251	408	8,7	5,6	211
		LI	LS	LI	LS	LI	LS					
		22,2	44,3	24,6	34,5	110,8	144,1					
RIEN para el grupo de edad 3 a 5 años 11 meses	1247	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 600	UL= 2500	UL= 40	UL= 7	UL= 1500
		31,2	62,3	34,6	48,5	155,9	202,6	253	700	5,6	2,8	1133
% DE CUBRIMIENTO RIEN	76	101,8	50,9	93,1	66,5	72,0	55,4	99	58	155,1	199,5	19

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Los requerimientos nutricionales se calcularon teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016. El cálculo de los macronutrientes se establece en RDA (Aporte Dietético recomendado) para niñas y niños de seis meses a once meses de edad y en AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) para mayores de un año de edad.
Para los requerimientos de micronutrientes se calculan mediante promedio simple de los valores de referencia de cada nivel de ingesta, para cada micronutriente se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable). En niñas y niños de seis meses a once meses de edad se utiliza AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia para vitamina A, calcio y sodio, y EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad se utiliza el EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia, excepto para el sodio en donde se utiliza el AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia.

Grupo de edad / Ciclos de vida: **Mujeres o personas en gestación o periodo de lactancia**

Tipo de complementación alimentaria: **Ración Lista para Consumo**

Tiempo de alimentación: **Refrigerio (día de atención)**

Componente / Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos (g) - mililitros (ml)		
		Peso bruto	Peso neto	Peso servido
Tubérculos - Raíz - Plátano - Amasijos - Cereal				
Árbol de pan - Malanga - Batata, Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades) entre otros o mezcla de estos alimentos.**entre otros** o mezcla de estos alimentos. Almojábana - Pandebono - Mantecada - Envuelto - Arepa (todas las variedades) - Achiras - Pan (todas las variedades) - Bollo - Arroz - Maiz, **entre otros**.	Dia de la atención	40 - 72 g	40 g	Yuca-Ñame: cocida 35 - 41 g / frita 27 - 29 g Plátano: cocida 39 - 41 g / frita 15 - 18 g Papa: cocida 35 - 37 g / frita 23 - 29 g Arracacha: cocida 35 - 37 g / frita 27 - 29 g Amasijos o similares: 40 g
Fruta				
Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otros** o mezcla de frutas.	Dia de la atención	Fruta fresca: 105 - 665 g Fruta deshidratada: 20 g	Fruta fresca: 100 g Fruta deshidratada: 20 g	Fruta fresca: 100 g Fruta deshidratada: 20 g
Lácteo				
Leche de vaca entera liquida - Queso (campesino - doble crema - costeño - mozzarella - pasta hila) - Cuajada - Kumis - Yogurth, **entre otros**.	Dia de la atención	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 200 ml Queso: 35 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 200 ml Queso: 35 g	Leche líquida - Kumis - Yogurth: 200 ml Queso: 35 g
Proteina				
Carne de res - Carne de cerdo - Carne de chivo - Pollo (sin hueso) - Gallina - Pescado (diferentes variedades sin espinas). Huevo de gallina o codorniz. Frutos secos nacionales, **entre otros**.	Dia de la atención	Carnes: 35 - 68 g Huevos: 60 - 66 g Frutos secos: 20 - 180 g	Carnes: 35 g Huevos: 54 - 60 g Frutos secos: 20 g	Carnes: 24 - 29 g Pollo - Gallina: 23 - 29 g Pescados: 28 - 45 g Huevos: 43 - 49 g Frutos secos: 20 g

Tipo de complementación alimentaria: **Ración para Preparar - Mensual**

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto mensual
Cereal	Maíz (todas las variedades) - Pasta - Arroz - Casabe, **entre otras**.	3 Kg
	Mijo - Avena - Fécula de maíz - Harina de maíz - Harina de yuca - Harina de cebada - Harina de plátano - Harina de avena - Harina de quinua - Harina de banano - Harina de achira - Harina de ahuyama - Harina de arracacha - Harina de papa - Harina de chontaduro - Harina de trupillo - Fariña - Cebada Perlada - Cuchuco de cebada o trigo, entre otros.	2,5 Kg
Tubérculo - Raíz - Plátano	Malanga - Arbol de Pan - Batata - Olluco - Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha (todas las variedades) - Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades), **entre otros.**	1 Kg
Fruta	Mamey - Copoazú - Arazá - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Borojó - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Naranja - Sandía - Chontaduro - Pitahaya - Granadilla - Uva nacional - Iguaraya - Tamarindo - Borojó - Zapote - Corozo, **entre otras.**	1 Kg
Verdura	Colinabo - Ruibarbo - Champiñon - Zapallo - Guatila - Zanahoria - Acelga - Ahuyama - Apio - Cebolla (todas las variedades) - Habichuela - Rábano - Remolacha - Coliflor - Repollo - Berenjena - Brócoli - Calabaza - Espinaca - Lechuga (todas las variedades) - Pepino (todas la variedades) - Pimentón - Tomate (todas las variedades) - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Balú o Chachafruto verde - Aguacate (todas las variedades), **entre otros.**	1 Kg
Lacteo	Leche de vaca entera en polvo pasteurizada.	900 g
	Leche de vaca entera líquida pasteurizada o UHT.	6 L
	Queso (campesino - doblecrema - costeño - pasta hilada - mozzarella) - Cuajada, **entre otros.**	250 g
Huevo	Huevo de gallina AA	30 unidades de 60 g c/u
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Lenteja - Garbanzo - Arveja seca - Haba seca - Arveja verde - Haba verde - Fríjol verde - Chachafruto verde **entre otros**.	3 Kg
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol - sacha inchi - seje)	1 L
Azúcar	Panela - Chucula - Chocolate en bolas con panela - Chocolate amargo - negro	1 Lb
Otro	* Bienestarina Más ®	900 g

* La Bienestarina Más ® se entrega cada dos meses.

APORTE NUTRICIONAL PARA EL DÍA DE ATENCIÓN												
	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE REFRIGERIO * 4/30	38	LI	LS	LI	LS	LI	LS	17	31	0,3	0,3	27
		1,3	1,9	0,8	1,5	4,7	6,1					
APORTE RPP /30	1910	LI	LS	LI	LS	LI	LS	429	899	16,4	10,4	384
		66,8	95,5	42,4	74,3	238,7	310,3					
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	1948	72,8		72,8		260,6		446	930	16,7	10,6	411
		LI	LS	LI	LS	LI	LS					
		69,4	99,1	44,1	77,1	247,8	322,2					
RIEN para el grupo Gestante - Lactante	2704	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 3000	UL= 2500	UL= 45	UL= 40	UL= 2300
		94,7	135,2	60,1	105,2	338,0	439,4	725	800	21,4	9,5	1500
% DE CUBRIMIENTO RIEN	72	76,9	53,8	121,2	69,3	77,1	59,3	62	116	78,2	111,7	27

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Los requerimientos nutricionales se calcularon teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016. El cálculo de los macronutrientes se establece en RDA (Aporte Dietético recomendado) para niñas y niños de seis meses a once meses de edad y en AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) para mayores de un año de edad.
Para los requerimientos de micronutrientes se calculan mediante promedio simple de los valores de referencia de cada nivel de ingesta, para cada micronutriente se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable). En niñas y niños de seis meses a once meses de edad se utiliza AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia para vitamina A, calcio y sodio, y EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad se utiliza el EAR (Requerimiento Promedio Estimado) como valor de referencia, excepto para el sodio en donde se utiliza el AI (Ingesta Adecuada) como valor de referencia.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	F3.MO15.PP	12/05/2021
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	**META**							**Centro Zonal**		**UNO**			
Entidad Administradora del Servicio	**ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**							**Municipios donde se presta el servicio**		**VILLAVICENCIO**			
N° del convenio	**50006532024**		**Fecha de legalización del convenio**		**22/12/2024**			**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**22/12/2024**		
										Hasta:	**30/06/2026**		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**1/11/2024**							**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2025**		
										Hasta:	**31/12/2025**		
SERVICIO CONTRATADO		**No. DE UNIDADES**	**CUPOS POR UNIDAD**	**No. DE CUPOS CONTRATADOS**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**			**ADICIONES**	**FECHA ADICION**	**REDUCCIONES**	**FECHA REDUCCIONES**	**VALOR FINAL DEL CONTRATO**	
FAMI		**47**	**15**	**705**	**$2.971.089.725**							**$2.971.089.725**	
	TOTALES	**47**	**15**	**705**	**TOTALES**			**$0**		**$0**			

2. PRESUPUESTO													
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													**0**
Concepto/Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**TOTAL**
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	$495.181.621		$495.181.621		$495.181.621		$495.181.621		$495.181.621		$495.181.620		**$2.971.089.725**
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$495.181.621**	**$0**	**$495.181.621**	**$0**	**$495.181.621**	**$0**	**$495.181.621**	**$0**	**$495.181.621**	**$0**	**$495.181.620**	**$0**	**$2.971.089.725**
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													-
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
KIT DE BIENVENIDA	$0	$304.560.705	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$304.560.705**
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$4.257.260	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$4.257.260**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$5.564.565	$0	**$55.645.650**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$819.210	$0	**$8.192.100**
COMPONENTE EDUCATIVO	$0	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$193.405	$0	**$1.934.050**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$7.487.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$7.487.100**
ACOMPAÑAMIENTO A DISTANCIA	$0	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$203.087	$0	**$2.030.870**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	$5.202.195	**$62.426.340**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	$33.452.250	**$401.427.000**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	$9.400.000	**$112.800.000**
S.S. PENSIONES	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	$8.028.540	**$96.342.480**
S.S. SALUD	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	$5.686.906	**$68.242.872**
S.S. ARL	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	$698.467	**$8.381.604**
PARAFISCALES	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	$3.136.169	**$37.634.028**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	**$42.852.156**
PROVISION VACACIONES	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	$1.393.832	**$16.725.984**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	$428.546	**$5.142.552**
PROVISION CESANTIAS	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	$3.571.013	**$42.852.156**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	$2.760.921	**$33.131.052**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP	$0	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$161.167.230	$0	**$1.611.672.300**
POLIZA ADICIÓN	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$8.954.205	$0	**$89.542.050**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$77.329.852**	**$566.279.359**	**$258.488.814**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$254.231.554**	**$77.329.852**	**$3.013.280.309**

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	**META**							**Centro Zonal**		**UNO**			
Entidad Administradora del Servicio	**ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**							**Municipios donde se presta el servicio**		**VILLAVICENCIO**			
N° del convenio	**50006532024**		**Fecha de legalización del convenio**		**22/12/2024**			**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**22/12/2024**		
										Hasta:	**30/06/2026**		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**1/11/2024**							**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2025**		
										Hasta:	**31/12/2025**		
3. RECURSOS EJECUTADOS													
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION													**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO													**$0**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.													**$0**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD													**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS													**$0**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS													**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS													**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)													**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO													**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE													**$0**
S.S. PENSIONES													**$0**
S.S. SALUD													**$0**
S.S. ARL													**$0**
PARAFISCALES													**$0**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS													**$0**
PROVISION VACACIONES													**$0**
PROVISION % A LAS CESANTIA													**$0**
PROVISION CESANTIAS													**$0**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO													**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA													**$0**
VALOR RPP													**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA													**$0**
***** VALOR RACION VACACIONES REGIONALES													**$0**
TOTAL EJECUCION	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
4. PROVISIONES													
DOTACION													**$0**
REPOSICION DOTACION													**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO													**$0**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)													**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.													**$0**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD													**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS													**$0**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS													**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS													**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR													**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)													**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO													**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE													**$0**
S.S. PENSIONES													**$0**
S.S. SALUD													**$0**
S.S. ARL													**$0**
PARAFISCALES													**$0**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS													**$0**
PROVISION VACACIONES													**$0**
PROVISION % A LAS CESANTIA													**$0**
PROVISION CESANTIAS													**$0**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO													**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA													**$0**
VALOR RPP													**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA													**$0**
***** VALOR RACION VACACIONES REGIONALES													**$0**
TOTAL PROVISIONES	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	**META**							**Centro Zonal**		**UNO**			
Entidad Administradora del Servicio	**ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3**							**Municipios donde se presta el servicio**		**VILLAVICENCIO**			
N° del convenio	**50006532024**		**Fecha de legalización del convenio**		**22/12/2024**			**Plazo de ejecución**		**Desde:**	**22/12/2024**		
										Hasta:	**30/06/2026**		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	**1/11/2024**							**Periodo sobre el cual reporta**		**Desde:**	**1/01/2025**		
										Hasta:	**31/12/2025**		

5. DIFERENCIAS													
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. SALUD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
S.S. ARL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PARAFISCALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION VACACIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION CESANTIAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
TOTAL	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

OBSERVACIONES:	
1-	
2-	
3-	

* CUANDO EL FORMATO SE APLIQUE A INFORME FINANCIERO DE LA MODALIDAD HCB FAMI ESTOS CONCEPTOS EQUIVALEN AL VALOR DEL REFRIGERIO

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

-$ 42.190.584

ASOCIACION PORFIA TRES
CUALIFICACION TALENTO HUMANO
CONTRATO 50006532024

FECHAS	TEMA	METODOLOGIA	HORAS	NO. DE PARTICIPANTE	RESPONSABLES	OBJETIVO
03 DE FEBRERO	SOCIALIZACIÓN FORMATO DE PLANEACIONES Y DE ENCUENTROS AL HOGAR	REUNION PRESENCIAL	4 HORAS	47	YELITZA CALDERON	SOCIALIZAR EL FORMATO DE PLANEACIÓN Y SU CORRECTO DILIGENCIAMIENTO
14 DE FEBRERO	FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y MINUTA	REUNION PRESENCIAL	4 HORAS	47	YELITZA CALDERON	SOCIALIZAR EL FORMATO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y SU CORRECTO DILIGENCIAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE MINUTA
17 DE FEBRERO	SOCIALIZACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DE DESASTRES	REUNION PRESENCIAL	4 HORAS	47	LUCY PARRADO	REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS DOS PLANES PARA QUE CADA MC LO AJUSTE A SU UNIDAD DE SERVICIO
21 DE FEBRERO	PRACITAS AIEPI MEDIDAS ANTROPOMETRICAS	REUNION PRESENCIAL	4 HORAS	47	NUTRICIONISTA RUTH SANCHEZ DIANA PARDO JEFE SECRETARIA DE SALUD	DAR A CONOCER Y FORATLECER EL TEMA DE LAS PRACTICAS AIEPI FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA FORMA CORRECTA DE REALIZAR LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMETRICAS A LOS BENEFICIARIOS
28 DE MARZO	PRIMEROS AUXILIOS Y PRIMER RESPONDIENTE	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	REPRESENTANTE LEGAL	SE REUNEN LAS MADRES COMUNITARIA PARA RECIBIR EL CURSO DE LOS PRIMEROS AUXILIOS CON EL FIN DE RESPONDER DE MANERA ADECUADA EN CASOS DE ACCIDENTES.
30 DE ABRIL	ENFERMEDADES PREVALENTES, INMUNO PREVALENTE Y ETAS	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	DIANA PARDO JEFE SECRETARIA DE SALUD	FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES E INMUNOPREVENIBLES EN LA INFANCIA
31 DE MAYO	Prevención y detección de los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos.	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	FISCALIA FUNCIONARIA SANDRA MONROY	SOCIALIZAR CON EL TH LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA Y COMO PROMOVER EL BUEN TRATO EN LA FAMILIA
28 DE JUNIO	Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	LUZ MAYERLY DIAZ MORENO	SOCIALIZAR LAS HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS
31 DE JULIO	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	REPRESENTANTE LEGAL	PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA LACTANCIA EXCLUSIVA HASTA LOS 6 MESES
31 DE AGOSTO	PREVENCION CONTRA EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	CAIVAS PSICOLOGA ALIX LILIANA	CAPACITACIÓN SOBRE EL MALTRARO Y EL ABUSO SEXUAL A LAS MADRES COMUNITARIAS CON EL FIN DE SER MULTIPLICADORES DE ESTE TEMA A NUESTROS PADRES USUARIO.
30 DE SEPTIEMBRE	Ley 1361 del 2009 ley DE PROTECCION A LA FAMILIA Y POLITICA PUBLICA NACIONAL NOVIEMBRE 2016	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	REPRESENTANTE LEGAL	FORTALECER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL... DERECHO A RECIBIR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL CUANDO SUS... RESPETO Y LIBERTAD EN LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS DE ACUERDO A SUS... ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA LA.
31 DE OCTUBRE	VEEDURIAS Y CONTROL SOCIAL	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	PERSONRIA MUNICIPAL	FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO CONTROL SOCIAL DE LOS CONTRATOS CON EL ESTADO, RECONOCIENDO LOS PROCESOS QUE SE DEBEN REALIZARSE PARA TENER UN ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
29 DE NOVIEMBRE	ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL.	REUNIÓN PRESENCIAL	4 HORAS	47	REPRESENTANTE LEGAL	CAPACITAR A LAS AGENTES EDUCATIVAS CON ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO INICIAL, PROMOVIENDO UN ENTORNO INCLUSIVO, RESPETUOSO Y COLABORATIVO QUE POTENCIE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE SUS UNIDADES DE SERVICIO

ASOCIACIÓN PORFIA TRES
CRONOGRAMA JORNADAS PEDAGOGICAS
CONTRATO 50002342023

MES	FECHA	*HORA*	LUGAR	TEMATICA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
FEBRERO	14	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR MONTECARLO	Planeación Pedagogica y Propuesta Pedagogica	Orientar sobre como se debe realizar la planeación pedagogica y que puntos debe contener la propuesta pedagogica	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Jordan
MARZO	10	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR COMUNEROS Y SAN JOSE	socialización del Documento No. 21 (El Arte en la Educación Inicial)	Recordar y Analizar la importancia el arte en la Educación Inicial	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Montecarlo
ABRIL	11	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR KIRPAS	socialización del Documento No. 22 (El Juego en la Educación Inicial)	Recordar y Analizar la importancia del Juego en la Educación Inicial	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Comuneros y Sector San José
MAYO	16	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR SAN MARCOS	Socialización de la escala cualitativa al desarrollo	Recibir orientación sobre la forma correcta de evaluar el desarrollo de los niños y las niñas mediante la escala de valoración	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Kirpas
JUNIO	13	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR JORDAN	socialización del Documento No. 23 (La Literatura en la Educación Inicial)	Recordar y Analizar la importancia de la literatura en la Educación Inicial	Conversatorio	Madres comunitarias Sector San Marcos
JULIO	14	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR MONTECARLO	socialización del Documento No. 24 (La Exploración en la Educación Inicial)	Recordar y Analizar la importancia de la exploración del medio en la Educación Inicial	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Jordan
AGOSTO	11	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR COMUNEROS Y SAN JOSE	socialización del Documento No. 25 (Seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas en la Educación Inicial)	Fortalecer conocimientos sobre el seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Montecarlo
SEPTIEMBRE	8	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR KIRPAS	Dificultades de aprendizaje y alteraciones en el desarrollo infantil.	socializar las dificultades de aprendizaje que se puenden presentar en los niños y las niñas para así remitirlos a los entes encargados	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Comuneros y Sector San José
OCTURE	13	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR SAN MARCOS	Profundizar Estrategias pedagógicas y ambientes pedagógicos	Socializar y reforzar las estrategias pedagpgocas y reconocer la importacia de los ambientes pedagogicos	Conversatorio	Madres comunitarias Sector Kirpas
NOVIEMBRE	10	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR JORDAN	Refuerzo de planeación teniendo en cuenta necesidades e intereses de los niños (realizar ejemplo)	Recordar y Fortalecer los conocimeintos sobre la planeación	Conversatorio	Madres comunitarias Sector San Marcos
DICIEMBRE	9	*2:00 p. m. A 6:00 p.m.*	GESTIONA SECTOR MONTECARLO	transito Armonico	Socializar la ruta que se debe seguir para el transito armonico a la educación formal de los beneficiarios	Conversatorio	Yelitza Calderón

JJHHHHJH

PLAN DE ARTICULACION Y GESTION INTERSECTORIAL

Este plan presenta el proceso de articulación y gestión que lleva a cabo la Asociación de Hogares Comunitarios de Bienestar familiar Porfía 3, haciendo contacto con todas las empresas u organizaciones estatales y privadas con el único objetivo de solicitar apoyo en las acciones a desarrollar para satisfacer y garantizar los derechos de los beneficiarios de la modalidad comunitaria tradicional y Fami

.

OBJETIVO: Gestionar y establecer contacto con las diferentes entidades organizaciones y empresas que tienen como objetivo el bienestar de la comunidad infantil, mediante cartas correos y otros solicitando apoyo según sea su competencia para optimizar y garantizar los derechos de los niños, niñas, madres gestantes, mujeres lactantes y familias beneficiarias.

ESQUEMA CONCEPTUAL REFERENTE OPERATIVO

Con el fin de lograr una gestión eficiente y efectiva para promover, proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas, el gobierno nacional involucra a entidades de educación, cultura y recreación, salud y protección social, ONGS, gobernaciones, alcaldías y sociedad civil, a participar en la financiación, cofinanciación, cogestión, corresponsabilidad y congruencia teniendo en cuenta las siguientes temáticas:

1. Crecimiento y desarrollo infantil

El crecimiento y desarrollo del niño son dos fenómenos íntimamente ligados, sin embargo, conllevan diferencias que es importante precisar. Se entiende por crecimiento al aumento del peso y de las dimensiones de todo el organismo y de las partes que lo conforman; se expresa en kilogramos y se mide en centímetros.

El desarrollo implica la bio-diferenciación y madurez de las células y se refiere a la adquisición de destrezas y habilidades en varias etapas de la vida.

Todos los niños de edades comprendidas entre los primeros meses de la vida y los tres años deben acudir a su revisión periódica, con el pediatra para que los mida y los pese, lo que le permitirá en cada caso orientar a los padres en su manejo.

El aumento regular de peso y talla es el indicador más confiable de que el niño goza de un buen estado general de salud y se desarrolla adecuadamente.

La alimentación del niño juega un papel de primordial importancia en su crecimiento y desarrollo. Para garantizar que el niño está recibiendo una alimentación suficiente hay que recordar que la leche materna constituye por sí sola el mejor alimento posible para un lactante durante los cuatro a seis primeros meses de la vida.

El niño a partir del cuarto al sexto mes, necesita otros alimentos además de la leche materna para satisfacer adecuadamente sus necesidades. Los niños menores de tres años deben alimentarse de cinco a seis veces al día, ya que el estómago del niño es mucho más pequeño que el de una persona adulta, y como requiere de un mayor aporte energético es necesario alimentarlo con frecuencia, además de enriquecer la papilla de frutas y verduras.

Para lograr el pleno desarrollo físico, mental y emocional del niño es necesario que tenga a su lado personas que le hablen, que jueguen con él y que le den muestras de afecto, ya que todos los niños necesitan mantener una relación íntima, sensible y de cariño con la o las personas adultas que cuidan de ellos. Desde recién nacido, el niño es capaz de dar y recibir afecto, de relacionarse con otras personas, el hecho de sentirse amado y deseado son vitales para su desarrollo interior, ya que sobre esta base se construirá su sentimiento de seguridad, de confianza en sí mismo y su capacidad para relacionarse adecuadamente con las demás personas y con el mundo en general. Hay que recordar que la mente del niño, al igual que su cuerpo, necesita ayuda para desarrollarse y que "los tres alimentos" para el desarrollo mental son: la comunicación, el juego y el cariño. El niño necesita escuchar palabras de aliento y de cariño, recibir caricias y sonrisas, que se le escuche y lo estimulen a responder con sonidos y movimientos desde los primeros meses de vida. La atención que reciba de sus padres para lograr un desarrollo físico y mental normal es indispensable, recordando que el niño necesita gozar de libertad para explorar y jugar, el juego es una actividad esencial del proceso del crecimiento, ya que favorece las habilidades mentales, sociales y físicas, dentro de las que destacan, la capacidad de hablar y caminar.

La creatividad de un niño requiere de estímulo, para que se desarrolle al máximo, debemos invitarlos a explorar el mundo que lo rodea, a buscar soluciones de los problemas más frecuentes, a poner en práctica sus ideas y decisiones, pero sobre todo para que los niños tengan un buen crecimiento y desarrollo necesitan que se les alabe, que se les respete y se les reconozcan sus logros y esfuerzos.

2. Participación infantil

La Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, es el referente por excelencia para promover y estimular la participación de los niños. Los artículos 12 y 13 consagran los Derechos de los Niños a formarse su propio juicio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten, el artículo 15 establece el derecho a asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas.

La Unicef, ha estimulado diversas experiencias de participación, las cuales han planteado elementos importantes a considerar en la propuesta de avanzar en la construcción conjunta de enfoques y metodologías para promoverla, éstas son entre otras:

- La relación bidireccional entre democracia y Derechos de los Niños: los Derechos logran realizarse de preferencia en un ambiente democrático; el ejercicio del derecho a la participación por los niños promueve y crea los elementos de una coexistencia democrática de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje.
- Los niños emergen fortalecidos para promover y ejercer todos sus Derechos.
- Hay que distinguir entre niños y adolescentes en cuanto al tipo y contenido de la participación; de su edad y nivel de desarrollo y dependerá en gran parte el ámbito en que se da o tiene impacto esa participación (familia, escuela, comunidad, sociedad, Estado).
- La apertura de los adultos y su capacidad de "escuchar" la voz de los niños es un componente esencial de la realización de los Derechos. La falsa disyuntiva entre los Derechos de los padres y los Derechos de los niños (o los de los maestros "versus" los alumnos) se resuelve en esa disponibilidad de "escucha".

- Existe un peligro real de manipulación de los niños por parte de los adultos. Algunas experiencias de "consulta" sin otro fin que la propaganda o la distracción, distorsionan el valor de la participación y adulteran la posibilidad muy real de que esa expresión de una visión distinta pueda ayudar a la sociedad, como un todo, a recrearse.

La participación desde la postura de UNICEF, no es solamente un medio para llegar a un fin, ni tampoco simplemente un "proceso": es un derecho civil y político básico para todos los niños y, por lo tanto, es también un fin en sí mismo.

La CDN también plantea la necesidad que los niños tengan canales adecuados para expresarse en todos los ámbitos de interacción (familia, escuela y comunidad) y particularmente les permita hacer denuncias en relación con su situación de Derechos.

La defensa del derecho a su integridad física, por ejemplo, debe encontrar siempre un espacio en las instituciones, en los mecanismos y procedimientos formales de las administraciones locales. En este caso particular la recreación puede jugar un papel muy importante. La experiencia nos ha mostrado de manera reiterativa que en los espacios de los programas de recreación encuentran la oportunidad para expresarse de manera libre y hacer las denuncias a los recreadores sobre situaciones de maltrato. En estos casos además de informar a los niños sobre los procedimientos y mecanismos de denuncia es importante acompañarlo en el proceso y en muchas ocasiones trabajar conjuntamente con otros profesionales el temor del niño a enfrentarse al agente que lo maltrata.

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 2 de la CDN, el derecho a la participación se aplica a cada niño por igual, "independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño". La promoción del derecho del niño a manifestar libremente su opinión y a ser escuchado suele estar vinculada, por ende, con la lucha contra la discriminación.

La participación se define en relación "con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía"

De acuerdo con Gaitán, la participación infantil es "el proceso tendiente a incrementar el poder de la niñez organizada en su relación con los adultos". Este autor enfatiza el papel de las estructuras de poder en los procesos de toma de decisiones de los grupos y su real incidencia sobre la acción.

La participación como medio y como fin requiere de un proceso gradual e integral en relación con la formación de las personas, la construcción de ciudadanía, los mecanismos y los espacios de participación, el acceso a la educación y a la información, entre otros aspectos.

La participación, sin embargo, no se da por si sola, es un proceso que se da de manera gradual, requiere actitudes particulares y aprendizajes, evoluciona con la edad y la experiencia y se inserta en el complejo mundo de las relaciones de poder en todos los espacios vitales de las personas.

De ahí que se considere que la formación para la participación es un proceso que se inicia desde la primera infancia, en el pre-jardín, el jardín, la casa, la comunidad, es decir, en los espacios cotidianos y más próximos al niño.

Desde y para su práctica se dan aprendizajes, el ejercicio mismo de relaciones democráticas lo empoderan y fortalecen frente a la defensa de sus Derechos y lo prepara para la vida en comunidad.

Gaitán sugiere que la participación está estrechamente ligada a la organización y el protagonismo infantil, definiendo éste como "el proceso mediante el cual se pretende que niñas, niños y adolescentes desempeñen el papel principal en su propio desarrollo y el de su comunidad, para alcanzar la realización plena de sus Derechos, atendiendo a su interés superior".

En esta línea está uno de los potenciales de la recreación: no solo para abrir espacios de participación infantil sino para crear ambientes de socialización y aprendizaje para un protagonismo real y no competitivo, para el conocimiento a través del juego de diferentes roles de las estructuras de poder, para la formación e información acerca de las estructuras del Estado y las comunidades, para el manejo del conflicto y habilidades para la solución de problemas por medios no violentos, sólo por enumerar algunas de las condiciones de posibilidad que ofrece la recreación.

Así si bien, no se pretende con ello afirmar que la recreación por si sola garantice el derecho a la participación, sino tiene un alto potencial para la formación de capacidades humanas indispensables para que el niño sea protagonista de su propio desarrollo.

La capacidad de reflexión sobre si mismo y su realidad, o la toma de conciencia como lo denomina Gaitán, la capacidad de decisión y la calidad de la acción, son aspectos que se pueden potenciar desde los espacios que ofrece la recreación, teniendo igualmente su presencia en la vida cotidiana de los niños.

Pero, así como la recreación puede ser un espacio por excelencia para garantizar el derecho a la participación, se puede constituir en el principal medio para su manipulación por la naturaleza de los eventos que se realizan o las intencionalidades con las que son solicitados (inauguraciones, celebraciones, etc.)

3. Derechos de los niños y las niñas

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 2 de noviembre de 1989.

La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación y, debido a su condición de ley, el país debe cumplirla y respetarla.

A TENER DERECHOS SIN SER DISCRIMINANDO

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL.
El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

A TENER UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD.
El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

A DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO Y SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS.
El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES CUANDO EL NIÑO SUFRE ALGÚN IMPEDIMIENTO FÍSICO, MENTAL O SOCIAL.
El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

EL AMOR Y A LA FAMILIA

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole

A LA EDUCACIÓN.
El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

A SER LOS PRIMEROS EN RECIBIR ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.
El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

AL BUEN TRATO.
El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.
No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

AL LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y A LA EDUCACIÓN EN LA TOLERANCIA FRENTE A LAS DIFERENCIAS.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

4. Fortalecimiento de vínculos afectivos

Durante la niñez y juventud es fundamental sentirnos queridos, valorados, protegidos y aceptados por aquellas personas que nos son importantes y significativas, en especial, por parte de nuestros padres, nuestros familiares y por supuesto también nuestros profesores. Tener un buen vínculo afectivo con nuestros padres, el sentirnos amados cuando niños/as, permite que desarrollemos una buena base afectiva, un auto-concepto (idea que tenemos de nosotros mismos) y una autoestima (valoración que tenemos hacia nosotros mismos) positiva.
La familia construye una imagen y un ejercicio permanente en la vida humana que se caracteriza por sus relaciones de intimidad, solidaridad y duración y es, por tanto, un agente estabilizador.

Sin duda alguna la atención y cuidado amoroso de la familia empieza a engendrar bases sólidas para que ese desarrollo físico, psicológico y social del niño se de a plenitud.

De ahí nace la necesidad de ser conscientes que la familia debe ser considerada como un sistema complejo en la que sus miembros juegan distintos papeles y se inter-relacionan para contribuir al desarrollo de una sociedad. Como sabemos la influencia del comportamiento de los padres en la conducta de los hijos es enorme, del trato amoroso, de la compresión, del cuidado, es posible encontrar un ser estable y seguro.

Siendo importante recordar que la escuela es un modelo a seguir; representando un primer encuentro entre el niño y el sistema social fuera de su familia, donde la importancia de ser aceptado por los demás se hace notoria, es allí donde se empiezan a tejer nuevas redes afectivas con agentes externos.

Cuando estas bases flaquean, las conductas de los padres son autoritarios y rígidos es probable que crezcan niños introvertidos y desconfiados, con problemas de conducta y personalidad donde las principales consecuencias psicológicas se derivan de la privación afectiva ; el niño al no recibir todo el

cariño que necesita, crea inseguridad, sentimientos de inferioridad, timidez, intolerancia a las frustraciones, disminución en los rendimientos intelectuales, falta de estabilidad emocional, desconfianza, impulsividad, agresividad, entre otros.

5. Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos

Se entiende por vulneración de derechos de los niños y niñas el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

Cuando un niño o niña se encuentre en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, las autoridades públicas y la comunidad en general deberán informar, oficiar o conducir de manera inmediata ante la Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Nacional, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, Personería Municipal o Distrital, y Autoridades Tradicionales Indígenas, Afro Colombianas, Raizales o ROM, según el caso.

Dichas autoridades tienen el deber de asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantice la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los servicios sociales.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente, el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y de los adolescentes, salvo las excepciones consagradas en las normas procesales sobre legitimidad en la causa para entablar acciones judiciales o procedimientos administrativos.

6. Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA)

AIEPI es una estrategia de atención de las niñas y niños menores de cinco años, avalada internacionalmente, que asegura un manejo integral de los infantes en cada contacto con la institución de salud, disminuyendo las principales causas de enfermedad y muerte en este grupo poblacional.

La Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia -AIEPI-, elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), es un componente adoptado por nuestro país como la ruta de atención en salud infantil.

El manejo clínico de la estrategia es aplicable en instituciones de todos los niveles de complejidad y se fundamenta en la atención integrada de casos a través del uso de signos clínicos simples, una clasificación adecuada y un tratamiento oportuno, basado en la mejor evidencia científica disponible en la actualidad.

El componente comunitario de la estrategia propone que las familias apliquen **16 Prácticas Saludables** para el desarrollo seguro de los pequeños, previniendo que se enfermen, brindando cuidados adecuados en su casa hogar y detectando signos de peligro que requieran un tratamiento inmediato o en las instituciones hospitalarias más adecuadas

7. Estilos de vida saludable (nutrición, actividad física, hábitos de higiene y auto-cuidado, desarrollo de habilidades sociales)

Educar a los niños y niñas en Hábitos Saludables desde temprana edad, es la medida preventiva más eficaz para mejorar la condición de salud a lo largo de toda la vida del individuo. Desarrollar en ellos **hábitos y costumbres sanos**, que los valoren como aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que impidan la adquisición de un bienestar físico y mental, ayudará a lograr cumplir el objetivo de **"vivir más, vivir mejor"** al evitar procesos patológicos desde su raíz, como las enfermedades cardiovasculares (ECV), aterosclerosis e hipertensión arterial, la ingesta calórica excesiva con obesidad, niveles elevados de colesterol, sedentarismo, hábito de fumar y beber alcohol. Varios factores de riesgo podrán ser modificados, si se incorpora en la educación de los niños y niñas no sólo aspectos sanitarios, sino también sociales, culturales y económicos, para alcanzar un **"estilo de vida saludable"** incluyendo la promoción de hábitos saludables como el tipo de dieta cardio-saludable y hábitos nutricionales, el patrón de conducta personal y comportamiento (horas de televisión, videojuegos), hábitos (tabaco, alcohol), estilos de vida (actividad física, sedentarismo), la estructura social, y las variables biológicas, y factores eco-ambientales.

8. Lactancia Materna

La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.

La OMS recomienda el calostro (la leche amarillenta y espesa que se produce al final del embarazo) como el alimento perfecto para el recién nacido, y su administración debe comenzar en la primera hora de vida. Se recomienda la lactancia exclusivamente materna durante los primeros 6 meses de vida. Después debe complementarse con otros alimentos hasta los dos años.

DIRECTORIO

DIRECTORIO INSTITUCION			
DEPENDENCIA	***TITULAR***	***TELEFONO O CORREO***	***DIRECCION***
EAS	MARIA CRISITNA PEREZ CRUZ	3123641307	Mz 42 Cs 11 Etapa 2 LA MADRID
ICBF	*Atención al Usuario*	*141 / 018000918080* *57(8) 683 36 44* *Ext: 850009*	*Carrera 22 # 10 - 73 / 89 Barrio Doña Luz*
CAIVAS		*+57 601 437 76 30* *018000918080* *http://www.icbf.gov.co/*	*CAlle 34 No. 40 03* *Barrio barzal*
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA		*320 303 0730* *141 del ICBF* *123 de la Policía Nacional*	*Cll 41 No. 31-57-69 y* *Cra. 32No. 40-66* *Barrio Centro*

CASA DE JUSTICIA		*+57 601 437 76 30* *casadejusticia@villavicencio.gov.co*	*Calle 54 sur No.39-59 ciudad Porfía*
INSPECCION DE POLICIA URBANA No.8		*Tel: 6704931 / 123 – 112 -146* *inspeccion8@villavicencio.gov.co*	
COMISARIA DE FAMILIA No.1		*Tel: 6719462 Cel: 3176450423* *comisariadefamilia1@villavicencio.gov.co* comisariaprimeradefamiliavcio@outlook.com	*BARRIO TEUSACÁ*
COMISARIA DE FAMILIA No.2		*Tel: 6707160* comisariadefamilia2@villavicencio.gov.co *comisariasegundadefamiliavillavicencio@hotmail.com*	*BARRIO CIUDAD PORFÍA*
COMISARIA DE FAMILIA No.3		*6730674 – 3163580382* *comisariadefamilia3@villavicencio.gov.co* *comisariaterceradefamilia@hotmail.com*	*BARRIO BARZAL*
INSPECCION DE POLICIA UBRANA No. 9	*CAROL VIVIANA CHISCO ROJAS* *Inspectora*	*Tel: 6724059* *inspeccion7@villavicencio.gov.co*	*Carrera 45 No. 18A Sur 27, Barrio Catumare*

INSPECCION DE POLICIA UBRANA No. 2 TURNOS 24 HORAS	*LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL Inspectora Turno 1 MARY REBECA BARRETO DE ROZO Inspectora Turno 2 MARTHA LUCIA CASTRO OCAMPO Inspectora Turno 3*	*Tel: 6732056 inspeccion2@villavicencio.gov.co*	*Calle 33 B No. 40-30 Barrio Barzal*
DEFENSORIA DEL PUEBLO	*6610666 / 6610472 / 3112577422*	*CARRERA 40 A # 33-17 BARRIO BARZAL ALTO*	*CARRERA 40 A # 33-17 BARRIO BARZAL ALTO*
PERSONERÍA MUNICIPAL	*JAIRO ANDRES BECERRA ACOSTA PERSONERO*	*Tel: 6706506 – 6610974 3165292676 Línea anticorrupción: 3165292676 pervilla@personeriavillavicencio.gov.co*	*Cll 37A No. 19C-20 Paraiso 1er. Piso/ sede alterna cll 33 # 40A - 08 Barzal alto*
CONTRALORÍA MUNICIPAL	*DIEGO MEYER ARTUNDUAGA Contralor Municipal*	*Tel: (+608) 6621754 info@contraloriavillavicencio.gov.co*	*Calle 41 No 29-97 Barrio La Grama*
NUEVA URI DE LA FISCALÍA		*318 6531808*	*carrera 39 N° 26c-50 del barrio Siete de Agosto*
CTI		*6641413, 6625611*	*CARRERA 30 # 41 A 108 BARRIO LA GRAMA*

BOMBEROS		*311 8099482*	*Cra 29/ Av Alfonso López,*
CRUZ ROJA		*8 6703838 / 6717011 / 6710880*	*Cra. 30 #39-30 Centro*
DEFENSA CIVIL		*6705941*	*Calle 18A # 33 - 17 Nogal*
CITA CAJACOPI PORFIA		*03866828014 / 3176408833*	
CITACAPITAL SALUD		*386614110*	
CITA SALUD TOTAL		*6818229*	
CITA FAMISANAR		*3124043993*	
CITAS MEDIMAS		*386740718*	
CITAS SISBEN	*DIRECTOR OSCAR PLAZAS*	*3136988827 / 3208559257*	
HOSPITAL DEPARTAMENTAL		*6817991* *Hospital@hdv.gov.co*	*Cll 37 A 28 – 53 Barzal - Alto*
SECRETARIA DE SALUD		*6610555 /6620157 / 6620140 / 6620129* *salud@meta.gov.co*	*Cll 37 41 – 80 Barzal*

2. PROCEDIMIENTO

QUE	QUIEN	PARA QUE	CUANDO	CON QUE
Leer y analizar los estándares de calidad que el ICBF ha diseñado para los operadores	Representante legal	Detectar acciones a desarrollar y visualizar con quienes se pueden gestionar	Al tiempo que se va haciendo lectura y análisis del documento de estándares de calidad.	El Documento de estándares de calidad para la modalidad y un directorio de posibles contactos efectivos.
Gestionar ante diferentes Empresas tanto del estado como privadas.	Representante legal	Unificar esfuerzos y recursos en pro de brindar la atención completa a los usuarios del programa.	Al iniciar el año lectivo. y a medida que se requiera la vinculación y apoyo.	Con cartas de presentación y solicitud Según servicios que brinden. Mediante correos llamadas telefónicas y otros medios de comunicación.
Realizar seguimiento a la correspondencia enviada.	Representante legal	Garantizar que se brinde el servicio solicitado	Quince días después del envió si no se ha obtenido respuesta.	Correspondencia enviada Y recibida respectivamente
Gestionar cuantas veces sea necesario con diferentes entidades.	Representante legal	Garantizar los derechos de los niños y niñas y dar cumplimiento a los estándares de calidad	Cada vez que se requiera el beneficio	Diferentes medios de comunicación
Evaluar los resultados de la gestión.	Representante legal	Hacer los registros pertinentes y valorar la efectividad	Una vez se realice la actividad	Actas-registro fotográfico- registros en carnets en caso de salud otros s/la actividad gestionada.

CRONOGRAMA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN

NOMBRE DEL ACTOR.	OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN.	RESPONSABLES POR PARTE DE LA EAS/UDS	RESULTADO ESPERADO DE LA ARTICULACIÓN.	FECHA
Alcaldía municipal	Presentación del contrato	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Que la Alcaldía tenga en conocimiento el servicio que presta la Asociación	ENERO/2025
Secretaría de salud - Saneamiento	Solicitud Visitas de Saneamiento a las UDS	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Verificación de las condiciones sanitarias para la prestación del servicio en las UDS	ENERO/2025
Alcaldía municipal	Solicitud visita control de riesgo a Uds.	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Que las Uds. Cuenten con la certificación de riesgos	FEBRERO/2025
Secretaria de salud	Enfermedades prevalentes en la primera infancia	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Fortalecer los conocimientos sobre las enfermedades prevalentes en la primera infancia	MARZO/2025
IMDER	Recreación y deporte	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Recreación lúdica deportiva y actividad física para niños y niñas de las Uds.	ABRIL/2025

EPS -	Solicitud Seguimiento nutricional a niños con malnutrición	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Realizar seguimiento a los niños con malnutrición	MAYO/2025
Fiscalía	Solicitar capacitación a MC sobre la prevención de abuso sexual infantil	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Formación, asesoramiento y tratamiento sobre abuso sexual infantil.	JUNIO/2025
SEGUROS SOLIDARIA Y AXA COLPATRIA	Seguro estudiantil y ARL	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Darle a conocer al talento humano el manejo del seguro estudiantil y conocimiento del ARL	JULIO/2025
BIOAGRICOLA	Separación de residuos	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Reforzar a los padres usuarios la separación de residuos siendo esta una técnica simple y útil ; limitando la presencia de residuos en el medio ambiente	AGOSTO/2025
PERSONERIA MUNICIPAL	Capacitación veedurías ciudadanas	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Orientar a las familias sobre la importancia en la prestación de servicio	SEPTIEMBRE/2025
CDI Y HCB	Solicitud cupos	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Sensibilizar padres usuarios de la importancia de continuar con la educación inicial.	OCTUBRE/2025
HERNAN ANDRES RAMIREZ DUQYE	Primeros auxilios Primer respondiente	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Capacitar al talento humano sobre las acciones que se deben tener en cuenta ante algún accidente	NOVIEMBRE/2025
POLICIA INFANCIA Y ADOLECENCIA	Prevención del no uso de la pólvora	María Cristina Pérez Cruz Representante Legal	Sensibilizar a los padres de los beneficiarios del no uso de la pólvora en estas festividades	DICIEMBRE/2025